## **DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA**

Montevideo,

VISTO: la necesidad de modificar las bases del llamado a ofertas de buses eléctricos para la
Convocatoria "Mi Primer Bus Eléctrico";
RESULTANDO:I)que las mismas fueron publicadas en el sitio web de Eficiencia
Energética con fecha 2 de agosto de 2022, y tienen como objetivo generar un registro con
los vehículos elegibles en el marco del programa " Mi primer Bus Eléctrico", a fin de facilitar
a los gobiernos departamentales la elección de los vehículos idóneos para los proyectos;
II) que la Dirección Nacional de Energía generará un registro de buses
seleccionados, con la descripción de sus características técnicas y precios, a partir de
referido llamado a ofertas, debiendo cumplir los vehículos con los criterios de elegibilidad
previstos en el Anexo 1 de las bases;
CONSIDERANDO:I) que el plazo de postulación de la presente llamado a ofertas se
encuentra abierto hasta el 19 de agosto del corriente año;
II) que resulta necesario modificar las bases en lo referido al mantenimiento del precio y
plazo de entrega de los vehículos;
<b>ATENTO:</b> a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por la Ley $N^\circ$ 18.597 de 21 de
setiembre de 2009, el artículo 403 de la Ley $N^{\circ}$ 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y e
Decreto N° 86/012 de 22 de marzo de 2012;
-
EI DIRECTOR NACIONAL DE ENERGÍA
RESUELVE:
1°) Apruébanse las modificaciones a las basesdel llamado a ofertas de buses eléctricos para
la Convocatoria "Mi Primer Bus Eléctrico", que como anexo integran la presente resolución
2°)Comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería
etc



## MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL LLAMADO A OFERTAS DE BUSES ELÉCTRICOS CONVOCATORIA "MI PRIMER BUS ELÉCTRICO"

Por el presente documento, se realizan modificaciones a las bases del llamado a ofertas de buses eléctricos, realizado en el marco de la convocatoria "Mi Primer Bus Eléctrico", en los siguientes términos:

En la cláusula VIII, denominada "Elegibilidad de los vehículos", apartado "Oferta", se modifica el primer párrafo del mismo por el siguiente: "Los interesados en participar del presente llamado, y registrar sus buses eléctricos, deberán mantener el precio del mismo por un período de 60 (sesenta) días desde la fecha de cierre del presente llamado. La información será publicada en la web de eficiencia energética (http://eficienciaenergetica.gub.uv/)."

En la misma cláusula, pero en el apartado "Postulación y plazo" se modifica el último párrafo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Plazo para la entrega de la unidad en plaza luego de depositada la seña de la compra, 240 días."